



140107

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud
de una

PATENTE DE INVENCION POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA

a favor de

Don Antonio Blanco Garcia, residente en Segovia, calle
de San Clemente 7 bajo.

Por

UN REFUGIO O ABRIGO AEREO O SUBTERRANEO ESTANCO
A LOS GASES DE COMBATE.

El refugio que vamos a describir se caracteriza por
se impenetrable a cualquier cuerpo aeriforme; por tener
dos accesos independientes y alejados que aseguran que
jamás una explosion afortunada de una granada de cañon
o bomba de aviacion podrá obstruir ambas entradas; porque
5 por cualquiera de ellas se penetra a través de una doble
mampara que impide la entrada de los gases en el refugio;
porque sin necesidad de abrirlos puede penetrarse en el
salon principal a través de dos cierres hidraulicos lle-
10 nos de una solucion alcalina; porque el abrigo, propiamen-
te dicho, está dividido en dos compartimientos separados
por la Central de energia (constituida por una bateria
de acumuladores alcalinos) de tal modo que si no pene-
tran individuos bastantes para llenarlo puede ocuparse
15 exclusivamente, una de sus mitades; por tener un triple
sistema de mantenimiento de la atmosfera interior y s--



pirable, consistente en su propia capacidad, unos depuradores del aire exterior y una batería de botellones de oxígeno con su correspondiente absorvedor de anhídrido carbónico.

20 El dispositivo aparece representado en el plano adjunto; 1 son los asientos destinados a que los refugiados, permaneciendo estacionados, en reposo, consuman menos oxígeno en sus funciones vitales; 2 la batería de acumuladores, desprovistos de emanaciones ácidas; 3 los cuadros de distribución; 4 los
25 cierres hidráulicos; 5 los depuradores o filtros del aire exterior; 6 la reserva de oxígeno a presión; 7 el dispositivo absorvedor del carbónico y 8 los accesos al refugio.

Quando el abrigo se hace subterráneo puede blindarse y acorazarse, con lo que se le hace igualmente útil para prevenirse
30 de los proyectiles ordinarios o traumáticos; en este caso el techo del local lleva un doble blindaje, el inferior muy resistente (destinado a contener los proyectiles e sus cascos) y el superior, mas débil y fácilmente perforable, destinado a hacer funcionar los mecanismos de percusión de las espoletas
35 de los proyectiles y que estos explodieren antes de llegar al blindaje inferior; entre ambos se coloca una capa de absorbentes, que neutralizan, en parte, los gases y que impiden su penetración en el local aun cuando la energía de los proyectiles llegara a agrietar el blindaje interior. Este ab-
40 sorvente es una mezcla de tierra vegetal, estiércol, carbon de madera y cal, pero puede ser, igualmente cualquier otra mezcla compleja o cuerpo químico puro capaz de retener los agresivos químicos usados en la guerra.



REIVINDICACIONES.

45 Como resumen de todo lo expuesto solicitamos las siguientes reivindicaciones sobre la construcción de refugios o abrigos estancos a los gases deletéreos .

PRIMERA.-El dar doble acceso a los abrigos.

50 SEGUNDA.-El proveerlos de cierres hidráulicos por los que se puede penetrar sin necesidad de abrir las puertas.

TERCERA.- El dividir la estancia en dos mitades ocupadas independientemente .

55 CUARTA.- El aprovechar la separación para colocar la Central de la energía necesaria para los servicios de alumbrado, fuerza, ventilación etc.

QUINTA .-El que esta Central esté formada por acumuladores eléctricos de medio alcalino o cualquier otra reserva de energía que no produzca gases nocivos o molestos.

SEXTA.-Que estén dotados sus techos de un doble blindaje.

60 SEPTIMA.-Que entre ambas, o encima o debajo del mismo (si se utilizara una sola ceraza) se coloque una capa de absorbentes de los gases .

65 OCTAVA.- La mezcla compleja, en proporciones convenientes de tierra vegetal, carbon de madera, cal y estiércol como absorbente de los gases.

NOVENA.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente un sistema de abrigo o refugio estanco a los gases que se utilixan en la guerra.

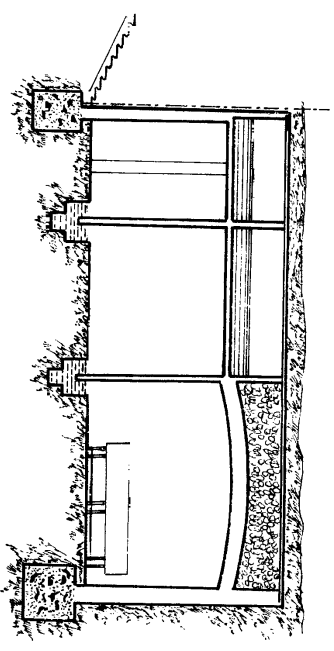
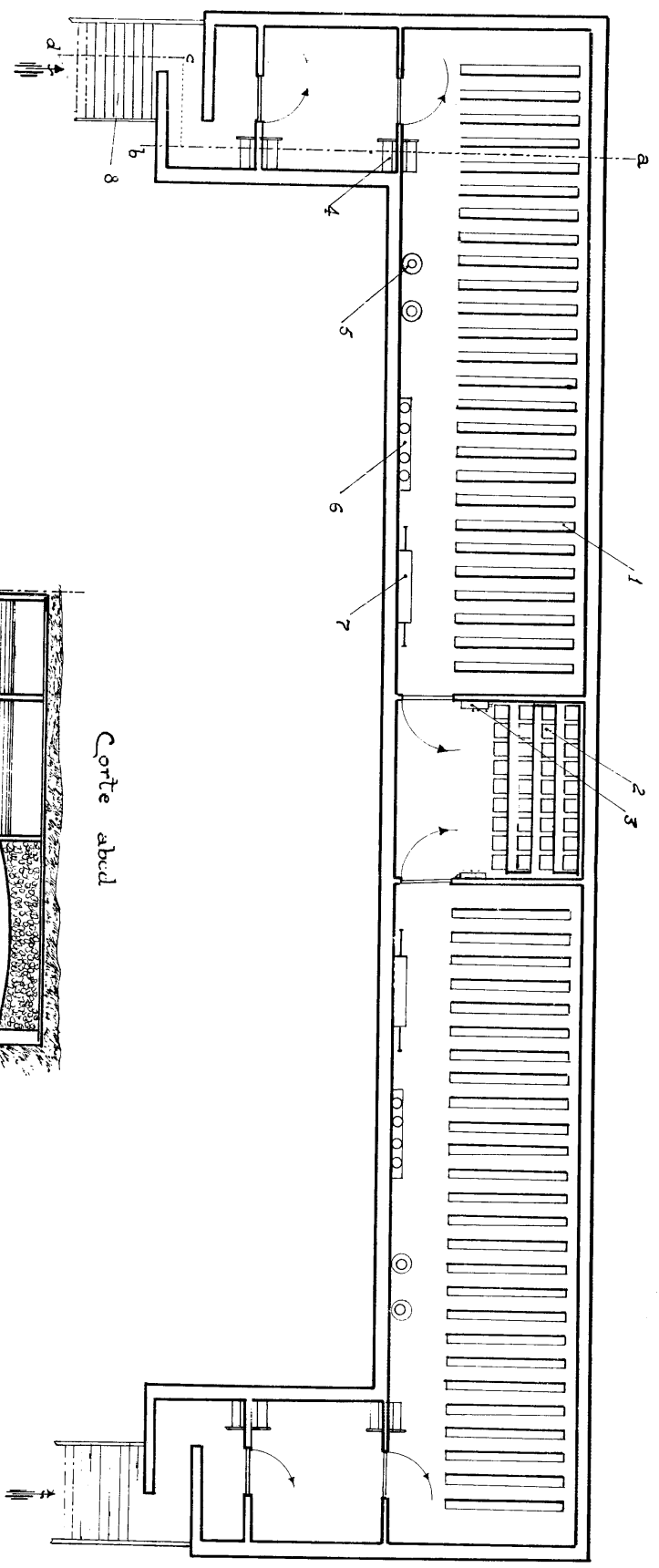
70 Todo conforme queda expresado en la presente Memoria que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid 4 de Noviembre de 1935

Antonio Mance

Antonio Maura Ferrer

Araya curia



Corte abcd

*Escuela municipal
Araya - Puerto Rique
Juan José Ferrer*

